



## Ajuntament d'Agost

Expediente N.º: 117/2015

Procedimiento: Pleno Ordinario Enero 2015

### ACTA N.º 1/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 2 DE FEBRERO DE 2015.

#### SRES. ASISTENTES

##### **Alcalde-Presidente**

D. JUAN JOSÉ CASTELLÓ MOLINA

##### **Concejales**

##### **Populares Agost**

D. RAFAEL VICEDO MORANT  
D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Dª. MARIA DOLORES QUIRANT BOIX  
D. LEANDRO CARO PÉREZ

##### **PSOE**

D. JUAN CUENCA ANTÓN  
D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ  
D. JOSÉ ANTONIO ANTÓN SUAY  
Dª. ALICIA CASTELLÓ ARAVID

##### **AIA Compromís per Agost**

D. FRANCISCO LOZANO MARTÍNEZ  
D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

##### **Secretario General**

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

#### **ORDEN DEL DÍA**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

**3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DE LA ANUALIDAD 2014.**

**4º.- APROBACIÓN, SI PROcede, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

**5º.- APROBACIÓN, SI PROcede, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'ALACANTÍ.**

**6º.- CONCESIÓN DISTINCIÓN AL POLICÍA LOCAL A-19.**

**7º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN PEDRO”.**

**8º.- MOCIONES.**

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

---

**1º.- APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 27 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Se da cuenta del borrador del Acta correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014, y, encontrada conforme con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondientes a la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2014, tomando la palabra el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que, en la página 10 hay un error, puesto que se indica la cifra “50.000,00”, cuando en realidad la cifra correcta es “5.000,00”. Hecha esta rectificación y, encontrada conformes con lo que en ella se trató y acordó, es aprobada, en votación ordinaria, por unanimidad.

**2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 1000) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 1001) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 12 de Diciembre de 2014.
- 1002) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 1003) Ordenando la contratación laboral de dos personas, dentro del Plan de Empleo Conjunto de las administraciones públicas valencianas.
- 1004) Ordenando la contratación laboral de dos personas, para el acondicionamiento de área natural El Rugló.
- 1005) Ordenando la contratación laboral de dos personas, para el servicio de extensión bibliotecaria de animación lectora – Salario Joven.
- 1006) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 17 de Diciembre de 2014.
- 1007) Convocando Sesión Extraordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el día 16 de Diciembre de 2014.

1008) Ordenando el levantamiento de la orden de paralización de obra, Exp. IU/ R-2/14.

1009) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones que se detallan en el Decreto de fecha 15 de Diciembre de 2014.

1010) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.

1011) Aprobando la relación definitiva de aspirantes adjudicatarios de autorizaciones de uso de parcelas del Huerto Ecológico.

1012) Autorizando a D. Miguel Ruiz Cutillas para la realización de actividades con fuego en la Finca El Negret, Polígono 5, parcela 31.

1013) Autorizando en precario a D. Manuel García Cantó el uso de la sala 2 del Centro Social.

1014) Aprobando la generación de créditos propuesta.

1015) Devolviendo la factura nº 14/000059, por importe de 4.950,11 euros, a favor de D. Francisco Roque Martínez Izquierdo.

1016) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 15 de Diciembre de 2014.

1017) Modificando el Decreto 978/2014, por error en un apellido del ganador del segundo premio del Concurso de Baile contra la violencia de género.

1018) Otorgando los premios del XIX Concurso de carteles – Danses del Rei Moro.

1019) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

1020) Concediendo ayudas de servicios sociales a diversos vecinos de Agost.

1021) Concediendo la devolución de la fianza por obras a Dª. María Gloria Gómez Martínez.

1022) Aceptando la transmisión del puesto nº 1 del martes a favor de D. Ramón Marco Lozano.

1023) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” para la adquisición de redes para porterías de fútbol, al Concejal D. Ramón Martínez Martínez.

1024) Autorizando a D. Eduardo Molina Castelló para la realización de actividades con fuego en la Finca Rochet, Polígono 54, parcelas 15/16.

1025) Concediendo a la Asociación Amics de les Danses del Rei Moro una subvención por importe de 705,00 euros.

1026) Concediendo a Dª. Lucila Díaz Chicote el cambio de titularidad del derecho funerario en la calle Santa Anna, nº 25-4ª fila, del Cementerio Municipal.

1027) Aceptando el desistimiento del expediente Ac-13/13 de licencia ambiental solicitada por D. Francisco Javier Vicedo Jover.

1028) Concediendo subvención, por importe de 4.039,25 euros, a l'Associació Pro-Museo d'Agost.

1029) Excluyendo de la licitación para operación de tesorería la oferta presentada por el BBVA.

1030) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan Cuenca Antón.

1031) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

1032) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Francisca Pérez Román.

1033) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

1034) Concediendo ayudas económicas a diversos empleados municipales.

1035) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Diciembre de 2014, por importe de 107.772,49 euros, Seguros Sociales de Noviembre de 2014, por importe de 37.870,92 euros y Plan de Pensiones, por importe de 408,55 euros.

1036) Autorizando a la Asociación AMICS DE LES DANSES DEL REI MORO para la celebración de una Cordà en la noche del 27 al 28 de Diciembre de 2014.

1037) Dando por desistida a Dª. Pilar Mira Román de su petición y archivar el expediente ON-73/12.

1038) Ordenando la contratación laboral de personal para el desarrollo del Taller de Empleo “AGOST, FENT CAMÍ, ENT CULTURA”.

1039) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.

1040) Desestimando el Recurso de Reposición interpuesto por D. Raúl Pérez Cebellán, en nombre de CONSUM S.COOP.V.

1041) Concediendo Licencia urbanística a Dª. Irene Garrigós Fernández para construir cuadra de caballos, en polígono 19, parcela 40.

1042) Revocando los Decretos nº 492, 837 y 984/2014, sobre el pago de las facturas a la empresa Reciclados y Compostajes Piedra Negra S.A.

1043) Aprobando la revisión de precios y honorarios por trabajos a D. Marius Beviá, respecto de las obras de rehabilitación de edificio público en calles Teuleria y Monforte.

1044) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 26 de Diciembre de 2014.

1045) Concediendo subvenciones por participación en la XIII Feria Artesanal y Gastronómica de Agost.

1046) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Manuel Octavio Juan Crespo.

1047) Decretando la inclusión en el Registro Municipal, con el número 32, de la entidad Club Basket Agost.

1048) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

1049) Aprobando la generación de créditos propuesta, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria.

1050) Autorizando a Dª. Alicia Moya Sánchez, como directora de la Autoescuela Fleming SC, la ampliación de la autorización para prácticas en motocicleta en el Polígono Els Castellans.

1051) Concediendo anticipo reintegrable, por importe de 1.200,00 euros, al empleado municipal D. Antonio J. Lillo Azorin.

1052) Adjudicando el contrato de obra “Remodelación del Parque Concepción” ala mercantil Construcciones AMM-Agost SL, por importe de 16.547,01 euros.

1053) Concediendo a Dª. Isabel Valdés González el cambio de titularidad del derecho funerario en la calle Santa Anna, nº 26-2ª fila, del Cementerio Municipal.

1054) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Ricardo Gisbert Arques.

1055) Decretando la inclusión en el Registro Municipal, con el número 33, de la entidad Club de Montañismo Els Caragols.

1056) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

1057) Aprobando el listado de personas adjudicatarias del Huerto Ecológico Municipal.

1058) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 30 de Diciembre de 2014.

1059) Otorgando autorización para la exhumación de restos de José Arques Berenguer.

1060) Concediendo un plazo de 15 años de vigencia a la autorización de venta no sedentaria de D. Pascual Alonso Pérez.

1061) Reconociendo a D. Alejandro Cuenca Vicedo como titular de la concesión sobre parcela situada en el Carrer Verge dels Dolors, nº 20, del Cementerio Municipal.

1062) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.

1063) Concediendo a Dª. María Escudero Escudero el cambio de titularidad del derecho funerario en la calle San Ramón, nº 80, 1 fila, del Cementerio Municipal.

1064) Ajustando a la baja el presupuesto inicial de 2014.

- 1) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Aurelio Bernabéu Brotons.
- 2) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 3) Otorgando autorización para la exhumación de restos de Eugenia Chorro Castelló, Natividad Chorro Castelló y José Berenguer Juan.
- 4) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de Vicente Antón Pastor.
- 5) Incrementando la jornada general de trabajo del personal municipal.
- 6) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 7) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 8) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.
- 9) Prorrogar la vigencia del contrato administrativo con la empresa FILOS para el desarrollo de actividades sociales de la Concejalía de Bienestar Social.
- 10) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 11) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 12) Aprobando la contratación menor de inserción publicitaria del Museo de Alfarería.
- 13) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes De Enero de 2015, por importe total de 1.788,00 euros.
- 14) Concediendo anticipo reintegrable al empleado municipal D. Juan Amador Amador.
- 15) Nombrando Alcalde accidental al segundo Teniente de Alcalde D. Ramón Martínez Martínez.
- 16) Aprobando y disponiendo gasto, por importe de 4.257,00 euros, para la prórroga de la vigencia del contrato administrativo con la empresa FILOS.
- 17) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 18) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 19) Resolviendo comparecer en los autos del recurso abreviado contencioso-administrativo nº 000586/2014.
- 20) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 21) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 9 de Enero de 2015.
- 22) Dando de baja la factura nº 14/000059, a nombre de Francisco Roque Martínez Izquierdo.
- 23) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.
- 24) Notificando a los empleados municipales que formarán las Mesas para las Elecciones sindicales de funcionarios y personal laboral.
- 25) Incoando procedimientos sancionadores por infracciones en materia de tráfico.

26) Concediendo a la Asociación Colla La Taranina un plazo de diez días para corregir la justificación de la subvención concedida.

27) Dando por desistido a Autocares Ríos Alicante S.L., de su petición de archivar el expediente nº 112/14.

28) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 13 de Enero de 2015.

29) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.

30) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

31) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

32) Presentando observaciones al proyecto de servicio público de transporte de viajeros de Agost-Alicante CVA-026.

33) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

34) Concediendo autorización para la celebración de la 6<sup>a</sup> etapa del Torneo Interclubs Comarca del Vinalopó, el día 28 de Febrero de 2015.

35) Concediendo la baja definitiva en el Programa “Menjar a casa” a D<sup>a</sup> Andrea Vicedo Mas.

36) Reconociendo al empleado municipal D. Antonio J. Lillo Azorin, el cumplimiento del primer trienio de antigüedad.

37) Reconociendo a la empleada municipal D<sup>a</sup>. Virginia Tijera Viedma el cumplimiento del quinto trienio de antigüedad.

38) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 16 de Enero de 2015.

39) Autorizando y disponiendo el gasto de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 19 de Enero de 2015.

40) Autorizando en precario a D. Joaquín Jover Carbonell el uso de la sala 2 del Centro Social.

41) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión de Valoración de Ayudas Sociales para el día 30 de Enero de 2015.

42) Remitiendo testimonio del certificado de compatibilidad urbanística al interesado D. David Navalón Cirujeda.

43) Autorizando a D. José Mira Castelló para la realización de actividades con fuego en finca La Escandella, Polígono 24, parcela 34, de Agost.

44) Concediendo la devolución de la fianza por obras a Distribuidora Internacional de Alimentación S.A.

45) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D<sup>a</sup>. María Dolores Marhuenda Berenguer.

46) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

47) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

48) Prorrogando la vigencia del contrato administrativo especial del servicio de la cantina situada en el Campo de Fútbol Municipal.

49) Aprobando la justificación presentada por Cruz Roja Española de la subvención concedida.

50) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Alcaldía, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, para el día 27 de Enero de 2015.

51) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas , Economía y Hacienda para el día 27 de Enero de 2015.

52) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, para el día 27 de Enero de 2015.

53) Aprobando la cuantía anual a aportar el Consorcio Provincial para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de Alicante, por importe de 18.297,06 euros.

54) Aprobando la cuantía anual a la Asociación Pro-Museo de Agost, por importe de 37.086,14 euros.

55) Remitiendo al Concejal D. Francisco Lozano Martínez la documentación solicitada.

56) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

57) Solicitando la inclusión del Ayuntamiento de Agost en la convocatoria de subvenciones para la elaboración/rectificación de los inventarios de bienes y derechos.

58) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de José Román Payá.

59) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de José Serrano Mira.

60) Otorgando autorización para la inhumación del cadáver de María Isabel García Macia.

61) Admitiendo el Recurso de Reposición presentado por Joaquín Manuel Molina Moreno, en representación del Banco Santander.

62) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

63) Dejando sin efecto el punto segundo de la parte resolutiva del Decreto de la Alcaldía nº 558/2014, de fecha 7 de Julio de 2014.

64) Autorizando el pago, con carácter de “a justificar” para la adquisición de material deportivo, por importe de 500,00 euros, al Concejal D. Ramón Martínez Martínez.

65) Nombrando Alcalde accidental al tercer teniente de Alcalde Dª. María Dolores Quirant Boix.

66) Solicitando una subvención de la Agencia Valenciana de Turismo para sufragar los gastos de adecuación y mejora de recursos turísticos en el Museo de Alfarería.

67) Solicitando una subvención de la Agencia Valenciana de Turismo para sufragar los gastos de impulso de imagen del evento cultural de la XIV edición de la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost.

68) Autorizando el precario a D. Eugenio Carbonell Cuenca el uso de la sala 2 del Centro Social.

69) Solicitando una subvención de la Agencia Valenciana de Turismo para sufragar los gastos de impulso de imagen del evento cultural del III Certamen de Música Festera de Agost.

70) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.

71) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para sufragar los gastos de la actividad ESPECTÁCULO, del programa JULIOL CULTURAL.

72) Autorizando la asistencia en comisión de servicios, de la funcionaria Dª. Antonia M. López Abril a la Feria FITUR.

73) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para sufragar los gastos de equipamiento en la Casa de Cultura de Agost.

74) Solicitando una subvención de la Diputación Provincial de Alicante para sufragar los gastos ocasionados por representaciones teatrales.

75) Autorizando a varias personas para la realización de actividades con fuego en diversas partidas rurales de Agost.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA-Compromís per Agost, Sr. Lozano, que solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 1.001/2014 – Sobre pago, por importe de 6.284,74 euros, a la empresa Ping Informática, en concepto de diseño y programación rutas y senderismo para móvil/Tablet. Pide que le explique qué trabajos se han realizado.

Contesta el Sr. Alcalde que se han digitalizado las rutas para disponer de ellas a través de una aplicación para móvil y Tablet.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, que señala que ya hay aplicaciones gratuitas para las rutas de senderismo, por lo que considera que es un gasto inútil.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una actuación subvencionada, para mejorar el servicio respecto de rutas y senderismo.

Decreto nº 1.009/2014 – Sobre pago, por importe de 3.000,00 euros, a la empresa Silvoturismo Mediterráneo S.L., en concepto de rutas de senderismo guiadas. Pregunta cuántas rutas se han hecho, considerando excesivo el coste.

Contesta el Sr. Alcalde que se han hecho, de momento, 5 ó 6 rutas, tratándose de un coste subvencionado, realizado por una empresa especializada.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, pregunta si para esta actividad se dispone de algún tipo de seguro de protección para los participantes en esas rutas, contestando el Sr. Alcalde que cualquier actividad que realiza el Ayuntamiento está cubierta por un seguro.

Decreto nº 1.044/2014 – Sobre pago, por importe de 74,00 euros, a Juan Francisco García Martínez, en concepto de almuerzo para personas sin techo. Pregunta si se trataba de vecinos de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de personas que pasan por Agost y no tienen donde quedarse.

Decreto nº 1.058/2014 – Sobre pago, por importe de 3.286,36 euros, a José Javier Piqueres Ivorra, en concepto de arreglos campo de futbol. Pregunta qué reparaciones se han hecho.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez que se han reparado los aseos del campo de fútbol, se parando la parte de los hombres y las mujeres, también se retiraron los bancos de la pista de futbito, colocándose otros, así como otras diversas reparaciones.

Decreto nº 21/2015 – Sobre pago, por importe de 7.426,25 euros, a la empresa Eléctricas de Agost, en concepto de reparación de alumbrado público en Polígono La Escandella. Pregunta qué reparaciones se han realizado por un importe tan elevado.

Contesta el Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Caro, que se ha sustituido unas mangueras eléctricas que fueron robadas en el Polígono La Escandella y se ha colocado una farola en la calle Granada, así como otros trabajos que se han englobado en la misma factura.

En el mismo Decreto – Sobre pagos, por importe de 12.999,03 euros, a la empresa Equipamientos de Oficina LOM S.L., en concepto de reforma salón de plenos. Pregunta si este pago incluye toda la reforma del salón de plenos.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se trata del coste total de la reforma del salón de plenos.

Señala el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que se están reconociendo obras que están sin finalizar, contestando el Sr. Alcalde que no se han pagado todavía.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 778,64 euros, al Bar Nou Palacio, en concepto de paellas para Plaza España. Pregunta qué paellas se hicieron para el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del coste de la bebida suministrada por el Bar Nou Palacio durante el 9 de Octubre.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 1.010/2014 – Sobre transferencia de créditos para gastos de cancelación de deuda. Pide que le explique qué deuda se ha amortizado.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la amortización del préstamo de final de año.

Decreto nº 1.016/2014 – Sobre pago, por importe de 422,54 y 801,35 euros a S.Coop. Unide, en concepto de lotes de alimentos para familias necesitadas. Pregunta de qué gasto se trata.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un donativo que hace La Caixa, con lo que se adquieren lotes de alimentos para familias necesitadas, que se distribuyen a través de los Servicios Sociales municipales.

Decreto nº 1.043/2014 – Sobre revisión de precios y honorarios por trabajos de liquidación y modificación respecto de la obra “Rehabilitación de edificio público en calles Teulería y Monforte”. Pregunta porqué se hace referencia a una modificación de contrato de los técnicos.

Contesta que la modificación de la obra influye sobre el contrato de los técnicos.

Decreto nº 1.044/2014 – Sobre pago, por importe de 61,35 euros, a la empresa Mapfre, en concepto de seguro vehículo Nissan Trade.

Contesta el Sr. Alcalde que se van incorporando a medida que vencen.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 108,90 euros, a Miguel Ángel Montoya Berenguer, en concepto de acondicionamiento acceso a parcelas en Rambla del Derramador. Pregunta a qué trabajos se refiere este pago.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de trabajos realizados cuando sale la rambla del Derramador, que cruza el camino de Orito.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 87,00 euros, a la Asociación Pro Museo, en concepto de regalos pieza feria para instituciones. Señala que este concepto se repite como pago también en el Decreto nº 21/2015.

Contesta el Sr. Alcalde que, en un caso, es de regalos a instituciones durante la Feria Artesanal y, en el otro caso, durante las fiestas de Navidad.

En el mismo Decreto – Sobre pagos, por importe ambos de 1.815,00 euros, a José Luis Vicedo Martínez, en concepto de parcheo de asfalto de caminos “Casa del Tros” y “El Pla. Señala que es raro que se reparen dos caminos diferentes y que ambos tengan el mismo coste.

Contesta el Sr. Alcalde que también se ha dado cuenta de esa circunstancia y que lo comprobará.

Decreto nº 1.058/2014 – Sobre pago, por importe de 1.499,00 euros, a la empresa Ping Informática, en concepto de Autocad it 2015. Pregunta qué tipo de equipamiento se ha adquirido.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un programa informático para los técnicos municipales.

Decreto nº 1.062/2014 – Sobre transferencias de créditos. Pide que les aclare de qué tratan esas transferencias.

Contesta el Sr. Alcalde que es para cubrir bolsas de vinculación.

Decreto nº 21/2015 – Sobre reconocimiento de facturas con cargo al presupuesto de 2014, para cerrar el año contable antes del 9 de Enero. Pregunta si no influirá que se quiera justificar las obras incluidas antes de cerrar el año contable.

Contesta el Sr. Alcalde que había retenciones de crédito para esos gastos, por lo que se reconoce la obligación en 2014 para cerrar el año.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 7.310,81 euros, a la empresa HIDRAQUA, en concepto de canon de saneamiento 2014. Pregunta si, con este importe, se paga todo el año.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del pago anual por ese concepto.

En el mismo Decreto – Sobre pago, por importe de 2.152,88 euros, a la empresa AQUAGEST, en concepto de limpieza red de alcantarillado. Pregunta si se trata de un error, ya que la empresa AQUAGEST ya no existe.

Contesta el Sr. Alcalde que, efectivamente, se trata de un error, ya que la empresa que hace el trabajo es HIDRAQUA.

### **3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DE LA ANUALIDAD 2014.**

Se da cuenta del Informe de morosidad de la anualidad 2014, del que los Grupos Políticos que forman el Pleno del Ayuntamiento de Agost se dan por enterados.

### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda, que, trascrito literalmente, dice así:

#### **“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.**

Examinado el expediente instruido para la concesión de suplementos de créditos en el Presupuesto Prorrogado para el 2015, y visto el Informe preceptivo emitido por la Intervención.

Por cuanto respecta al suplemento de crédito, atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de créditos, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros y que son insuficientes los saldos de créditos no comprometidos en las partidas correspondientes.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

Atendido que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Por todo ello, y vista la propuesta que se somete a votación, la Comisión Informativa por unanimidad de los 6 concejales asistentes, DICTAMINA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:**

1º.- Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

	<u>Euros</u>
Suplemento de crédito 011-91300	
Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	117.130,89
<b>Total propuesta modificaciones de créditos.....</b>	<b>117.130,89</b>

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Operación de crédito a largo plazo (91300)..... 117.130,89

**Total financiación modificaciones de créditos..... 117.130,89**

**SEGUNDO.-** Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

**CUARTO.-** Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:**

1º.- Conceder suplementos de créditos en las partidas que se detallan:

	<u>Euros</u>
Suplemento de crédito 011-91300	
Deuda Pública. Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	117.130,89

**Total propuesta modificaciones de créditos..... 117.130,89**

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

Operación de crédito a largo plazo (91300)..... 117.130,89

**Total financiación modificaciones de créditos..... 117.130,89**

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que quedó claro en la Comisión Informativa y están de acuerdo.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que dice que es lo mismo que se hizo en el Pleno de noviembre, pero que al no llegar la orden para efectuar la operación, hay que hacerla de nuevo en 2015 y esperar que sea autorizada.

#### **5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNITAT DE L'ALACANTÍ.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía, Régimen Interior, Urbanismo e Infraestructuras, que, trascrito literalmente, dice así:

#### **“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE L'ALACANTÍ.**

En fecha 8 de abril de 2014 se recibe Certificación del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de sus Estatutos, adoptado en sesión de fecha 25 de marzo de 2014 por el Pleno de la Mancomunidad de L'Alacantí, del que este Ayuntamiento es miembro. En fecha 1 de octubre de 2014 se recibe nueva certificación del acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos, en cuyo texto se incorporan modificaciones sobre el texto inicial en los términos propuestos por la Generalitat Valenciana. Asimismo se requiere a esta Corporación municipal para su aprobación en los términos previstos en el artículo 93 de la Ley 8/2010, de 23 de junio.

La modificación estatutaria, en lo que se refiere al objeto, competencias y fines de la Mancomunidad, tiene por objeto su adaptación a la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, normativa que altera de manera sustancial el ámbito competencial de las Entidades Locales.

Al margen de lo anterior se realiza una integración plena de lo establecido en la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. A tal fin se modifican diversos artículos relativos a la organización y régimen de funcionamiento de la Mancomunidad. Entre ellos destaca la introducción del sistema de voto ponderado previsto en el artículo 100 de la Ley 8/2010, en virtud del cual corresponde a cada municipio un determinado número de votos según la escala de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para la determinación del número de concejales que corresponden a los distintos municipios.

Consta en el expediente Informe preceptivo de la Secretaría en el que se indica la conformidad con la legislación actualmente vigente de las modificaciones previstas, y la necesidad de adopción de acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 47.3 b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el 54.1 b) del Real Decreto 781/86, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y artículo 93 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.)

En consecuencia, de conformidad con el mencionado informe y con lo previsto en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Comisión Informativa vista la propuesta que se somete a votación, por unanimidad de los asistentes, DICTAMINA:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de l'Alacantí en los términos que figuran en anexo acompañado.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de l'Alacantí, a los efectos de continuar el procedimiento previsto en el artículo 93 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.”

No se producen intervenciones al respecto, y, sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de l'Alacantí en los términos que figuran en anexo acompañado.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a la Mancomunidad de l'Alacantí, a los efectos de continuar el procedimiento previsto en el artículo 93 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

## **6º.- CONCESIÓN DISTINCIÓN AL POLICÍA LOCAL A-19.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, que, trascrito literalmente, dice así:

“2º) CONCESIÓN DISTINCIÓN AL POLICÍA LOCAL A-19.

Vista la petición realizada por Purificación Mancera Reche mediante escrito registrado de entrada en fecha 13 de noviembre de 2014 para que se conceda al Agente de Policía A-19 de este Ayuntamiento la medalla roja al honor, por la actuación llevada a cabo el día 14 de septiembre de 2014, en el domicilio de su padre de la calle San Pedro num. 21, rescatándolo de la vivienda en la cual se había producido un incendio, ya que su padre se encontraba postrado en la cama por su condición de invalidez, sacándolo de las llamas en medio de la humareda que se había producido.

Visto el informe del Oficial de la Policía Local de fecha 10 de diciembre de 2014, y de conformidad con el artículo 9 del Decreto 124/2013 de 20 de diciembre, del

Consell, la Comisión Informativa vista la propuesta que se somete a votación, por unanimidad de los asistentes DICTAMINA:

**PRIMERO.-** Proponer a la Generalitat el inicio del expediente regulado en el artículo 9 del Decreto 124/2013 de 20 de diciembre, del Consell, tendente a conceder al Agente A-19 D. LUIS DANIEL EGEA CARRICONDO la Cruz al Mérito Policial con Distinto Rojo.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Generalitat junto al expediente tramitado por este Ayuntamiento.”

El Sr. Alcalde propone una enmienda a la propuesta, sustituyendo, en el primer punto del acuerdo a adoptar, la palabra “distinto” por la palabra “distintivo”. Sometida a votación ordinaria es aprobada por unanimidad la enmienda e incorporada al texto de la propuesta.

Finalmente, tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Proponer a la Generalitat el inicio del expediente regulado en el artículo 9 del Decreto 124/2013 de 20 de diciembre, del Consell, tendente a conceder al Agente A-19 D. LUIS DANIEL EGEA CARRICONDO la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Generalitat junto al expediente tramitado por este Ayuntamiento.

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que se trata de proponer a la Generalitat Valenciana que inicie el expediente para la concesión al Policía en cuestión la Cruz con distintivo rojo, con lo que están de acuerdo.

## **7º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN PEDRO”.**

Se somete a votación ordinaria la inclusión de este punto en el Orden del Día del Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que, trascrita literalmente, dice así:

“Visto el proyecto de “Construcción de la red de saneamiento en el entorno de la ermita de San Pedro” redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Pelayo López de Merlo con un importe de licitación de 28.467,02 euros (IVA incluido), incluido dentro de la convocatoria de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para coadyuvar a la financiación de infraestructuras hidráulicas municipales de abastecimiento y saneamiento, anualidad 2014.

Vista la autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano de 9 de enero de 2015.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 27 de enero de 2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de “Construcción de la red de saneamiento en el entorno de la ermita de San Pedro” redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Pelayo López de Merlo con un importe de licitación de 28.467,02 euros (IVA incluido).”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometido a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de “Construcción de la red de saneamiento en el entorno de la ermita de San Pedro” redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Pelayo López de Merlo con un importe de licitación de 28.467,02 euros (IVA incluido).

En relación con este punto y antes de su votación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, para decir que han visto el informe de Patrimonio, autorizando la obra, con la supervisión de un técnico de ese organismo.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, que señala que ese informe dice que sin arqueólogo no se podría realizar ningún trabajo, contestando el Sr. Alcalde que ya se han asignado arqueólogos para la obra.

Pregunta el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, si se podría incluir la presencia de los técnicos municipales para controlar la obra, ya que hay una inversión municipal, contestando el Sr. Alcalde que se realizarán las correspondientes visitas a la obra y se controlará su desarrollo.

## **8º.- MOCIONES.**

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

El Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, presenta una moción sobre las negociaciones entre Estados Unidos y la Unión Europea para la liberalización de las transacciones económicas, señalando que se trata de una moción compleja, sobre un tema que se está llevando en secreto por las partes que lo están negociando.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, dada su complejidad y el desconocimiento sobre el tema, propone que se lleve al Pleno de Febrero, para tener tiempo de recabar información al respecto.

El Sr. Lozano retira la moción y dice que la presentaré en el registro municipal, para su inclusión en el Orden del Día del Pleno de Febrero.

El Concejal del Grupo Populares de Agost, Sr. Vicedo, quiere que conste en acta que agradece al Grupo AIA, Compromís per Agost que le haya enviado la moción en tiempo y forma para poder estudiarla.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **A) RUEGOS:**

El Portavoz del Grupo AIA-Compromis per Agost, Sr. Lozano, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha remitido un escrito, nº registro 2.981, sobre pago a la empresa Piedra Negra, de las facturas atrasadas por el aumento del canon. Ruega que le informe si el Ayuntamiento tiene previsto hacer algo al respecto, junto con otros Ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde que hubo un pronunciamiento del Consorcio, diciendo que había que hacerse cargo de esos pagos, mientras se aprobara el Plan de Gestión o la privatización de VAERSA.

Interviene el Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, para puntualizar que el Consorcio no hizo ningún pronunciamiento, sino que fue únicamente la Presidenta del mismo, ya que este tema no se ha tratado en sesión plenaria.

2º.- Se ha remitido un escrito, nº registro 187, sobre una denuncia respecto del vertedero municipal, diciendo que no tiene ninguna licencia o autorización. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que este tema lo esta estudiando el técnico municipal.

3º.- Les han llegado quejas respecto del personal del vertedero, sobre que su comportamiento, en el trato con las personas, no es muy correcto. Ruega que se tomen las medidas oportunas.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

4º.- Han recibido quejas sobre que el vertedero municipal, en ocasiones, está abierto fuera del horario. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que puede ser que hubiera algún camión para descargar que llegara tarde o que hace varios viajes a lo largo del día.

Pregunta el Sr. Lozano si estas excepciones están reguladas, contestando el Sr. Alcalde que es lo que se ha hecho siempre.

5º.- Ruega que le esplique qué medidas se van a adoptar, tras la actuación de los naranjeros durante las fiestas de Les Danses del Rei Moro.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha hablado con ellos, siendo éste un año en que las fiestas han ido bastante bien, salvo el último día, en que todos hicieron cosas mal hechas.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que habría que marcar unas pautas porque la gente, cada vez, tiene un mayor desconocimiento de la Fiesta.

6º.- Han visto que se están limpiando las bolsas de la plaga de procesionaria en los pinos, por parte de los trabajadores contratados por el Ayuntamiento. Ruega que se tiren esas bolsas y se inste a la Diputación para que limpie también de esta plaga la Vía Verde.

Contesta el Sr. Alcalde que se está haciendo así.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, para decir que algunos pinos en la Avd. Extremadura también sufren esa plaga.

7º.- Ruega que le informe en qué situación está el tema de la infracción urbanística por las casetas de El Pla.

Contesta el Sr. Alcalde que queda una por retirar y que cree que se retirará este mes.

El Concejal del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Castelló, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 18, de fecha 5 de Enero, de queja grave contra el servicio jurídico del Ayuntamiento. Ruega que le informe si ya se ha aclarado el tema.

Contesta el Sr. Alcalde que si, habiéndose retirado el escrito de queja.

2º.- Les han llegado quejas por la falta de limpieza del solar en la Plaza de Toros. Ruega que se actúe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

3º.- Les han llegado quejas sobre los contenedores de basura situados alrededor de los bares, donde e tiran bolsas de basura fuera de los mismos. Ruega que se estudie la posibilidad de colocar en esos lugares contenedores adecuados para bolsas de gran tamaño.

Contesta el Sr. Alcalde que considera que en los contenedores instalados caben bolsas de gran tamaño, pero, en todo caso, recoge el ruego.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Se ha remitido un escrito, nº registro 218, de fecha 29 de Enero, sobre contencioso respecto reparcelación del polígono Els Castellans. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un tema complicado que están estudiando actualmente los técnicos.

2º.- Se ha recibido un escrito, nº registro 206, de fecha 19 de Enero. Ruega que le explique porqué no se puede justificar la subvención concedida para el certamen de Música Festera, por importe de 4.000,00 euros, cuando sabemos que su coste ronda los 10.000,00 euros, habiéndose minorado esa subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que hay un gasto del Certamen que no es computable a efectos de justificación de la subvención.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Pérez, presenta el siguiente RUEGO:

1º.- Ruega que se tomen medidas respecto del mal estado del techo del campanario de la iglesia, del que se han desprendido varias tejas, instando la reparación a quién corresponda.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

## **B) PREGUNTAS**

El Portavoz del Grupo AIA, Compromís per Agost, Sr. Lozano, plantea la siguiente PREGUNTA:

1ª.- En el Pleno de Diciembre preguntaron sobre la responsabilidad del Ayuntamiento sobre la casa en ruinas en la C/ Fermín Sánchez, contestándole el Sr. Alcalde que lo estudiaría. ¿Puede contestarles ahora?

Contesta el Sr. Alcalde que han pedido una nota simple para comprobar a quién pertenece el inmueble, y, cuando la tengan, se actuará con multas coercitivas u otras medidas.

Replica el Sr. Lozano en que, parte de la actuación a realizar, el Ayuntamiento tiene una responsabilidad en cuanto a la seguridad de las personas.

El Portavoz del Grupo PSOE, Sr. Cuenca, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- En el Pleno de Noviembre, el Sr. Alcalde recogió un ruego en el que instaban a que los responsables de las concesiones municipales por prestación de servicios hicieran informes periódicos. ¿Ha solicitado estos informes?

Contesta el Sr. Alcalde que lo comentó con los responsables, pero no se ha hecho todavía.

2ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 9, de fecha 2 de Enero, de la empresa Hidraqua, comunicando que en la zona de el Castell hay un consumo inhabitual en un contador municipal de agua. ¿Se ha comprobado a qué se debe este consumo inhabitual?

Contesta el Sr. Alcalde que lo habrá comprobado el técnico municipal.

3ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 166, de fecha 15 de Febrero, sobre el tema del céntimo sanitario, notificándole que pueden solicitar los atrasos correspondientes, incluso los del año 2009. ¿Se ha actuado al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que ya se han hecho las gestiones necesarias.

4ª.- Se ha recibido un escrito, nº registro 40, de fecha 8 de Enero, de unos vecinos de La Murta, diciendo que se les prometió el reasfaltado de todo el tramo del camino de La Murta, pero no se ha hecho, contestándoles el Sr. Alcalde que se trata de un error o un malentendido. ¿Puede informarle al respecto?

Contesta el Sr. Alcalde que es imposible que él manifestase que se iba a reasfaltar todo el camino de La Murta, por lo que debe tratarse de un malentendido.

5ª.- Se ha remitido un escrito, con fecha 28 de Enero, requiriendo a la empresa del Gimnasio Municipal que aportará documentación referida al 2015. ¿Piensa hacer algo al respecto, dado los incumplimientos de esa empresa, en el caso de que no presentase la documentación que se le requiere?

Contesta el Sr. Alcalde que la empresa tiene que funcionara como debe y por eso se le requiere la documentación, debiendo hacerlo así hasta que presente esa documentación y se acceda, en su caso, a su solicitud.

El Concejal del Grupo PSOE, Sr. Antón, plantea las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Reiteradamente ha pedido informes sobre si se lleva a cabo un control en las contrataciones de monitores en las Escuelas Deportivas, contestándole que esa es una competencia de la empresa y que no hay forma de controlarlo.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, contesta que la empresa que tiene la concesión presentó, en su día, los currículums de los monitores, pudiendo hacer cambios, que debe notificar a la técnica municipal responsable de la concesión.

2ª.- Considera que en Bienestar Social y en Deporte se hacen actividades que se duplican, haciéndose competencia entre ellos, lo que repercute en un peor servicio. ¿No podría coordinarse mejor?

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. Martínez, que se trata de actividades completamente distintas.

3ª.- Respecto del robo en el local del matadero. ¿La compañía aseguradora se ha hecho cargo?

Contesta el Sr. Alcalde que se ha dado parte a la compañía aseguradora, pero no sabe si han contestado, aunque, hasta ahora, siempre se han hecho cargo.

Pide el Sr. Antón que se le comunique si ha contestado ya la compañía aseguradora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintidós horas del día dos de febrero de dos mil quince, y por mí, el Secretario, se extiende el presente de Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE